

Agapito San Pedro Ranedo son dueños de la otra mitad indivisa, correspondiéndoles a D. Felipe San Pedro Ranedo siete veinticuatro avas partes con el carácter de bien privativo y el usufructo vitalicio de la tercera parte de cinco veinticuatro avas partes indivisas, cuya nuda propiedad correspondiente a su hijo además de corresponderle el carácter de bien privativo, de la siguiente finca sita en la localidad de Leiva de Río Tirón. "Una casa en la calle Travesía de la Iglesia n° 10, que tiene una extensión superficial de 65 m2 por planta. Se compone de planta baja, piso primero y desván. Límite a la derecha entrando, Herederos de D. Juan Cruz San Millán Prión, a la izquierda, Ricardo Chavarrí Rioja; al Fondo, calleja de servidumbre, propiedad de los promotores del Expediente y de D. Presentación, D. Pilar y D. Nicolás San Millán y al frente calle de su situación, situación".

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuviera algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, 5 de octubre de 1987.— Ante mí.

Edicto

IV.2422

Doña Mercedes Oliver Albuener, Juez de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio n° 215/87, a instancia de Ramón Chinchetru Murillo, bajo la dirección del Ldo. Eduardo Villanueva Barrios, sobre inmatriculación de finca, 100.000 Pts., siendo la siguiente finca:

"Una finca rústica al sitio de Las Eras, que antiguamente se llamaba El Parral, que tiene una superficie de 9 áreas y 7 centiáreas. Límite al Norte, en una longitud de 27,5 metros con Camino de Las Eras; al Sur, en la misma superficie, con D. Victor y D. Melchor Díez; al Este, en una longitud de 31 metros con Venancia Villa Merino y al Oeste, en una longitud de 35 metros con Pedro Agustín, en jurisdicción de Grañón. Tiene a su favor una servidumbre de paso de 3,50 metros de ancho por 32 metros de largo en dirección norte/sur, estando situada al aire Este del predio sirviente que es propiedad de D. Antonio y Victor de Melchor Díez."

Se cita por término de diez días, ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuviera algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, 25 de septiembre de 1987.— Ante mí.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2416

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 708/85 sobre lesiones agresión se cita a Maura Nsng Alo cuya última residencia era c/ Belchite n° 27-4º D de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de noviembre y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2417

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 770/85 sobre lesiones agresión se cita a Maura Nsng Alo cuya última residencia era c/ Belchite n° 27-4º D de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de noviembre y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas

IV.2423

En el juicio de faltas n° 1.347/84, seguido por este Juzgado sobre orden público y amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	1.440
— Reintegros y otros conceptos	1.800
— Multa	7.500

Total 10.740 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José San Jorge López, cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 65-8º A y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 13 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.2424

En el juicio de faltas n° 430/85, seguido por este Juzgado sobre daños y orden público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Rafael López Iglesias, hijo de Lorenzo y de Victoria, nacido en Villanueva de Baldiá (Palencia) el día 14-4-57, de estado soltero, profesión obrero, con D.N.I. n° no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en Avechuco (Alava) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir siete días de arresto menor y reprensión privada.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 14 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2425

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n° 227/87 sobre imprudencia-daños se cita a Raúl Lorenzo Pardiñas cuya última residencia era Suiza y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de noviembre y hora de las 12,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2418

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° 3 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, bajo el n° 1144/86 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, 29 de mayo de 1987. Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número tres del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas n° 1144/86-A, seguido por sustracción objetos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Manuel Altimasveres Jiménez y Teodora García Cordón. PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Que debo condenar y condeno a Teodora García Cordón y a Manuel Altimasveres Jiménez, la pena de quince días de arresto menos a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad entre los condenados. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Victor Carrasco Pardiñas.— Firmado y rubricado.

Y para que conste, surta sus efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 5 de octubre de 1987.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Adjudicación de diversas obras

V.A.625

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 9 de octubre de 1987

acordó adjudicar definitivamente a través de la forma de subastas los contratos de obras siguientes:

- 1.— Pavimentación de la c/ Las Bodegas a Eduardo Andrés, S.A. por la cantidad de 3.388.856 Pts.
- 2.— Pavimentación de la c/ Casalarreina a Eduardo Andrés, S.A. por